

Las Isla Galápagos cumplen este sábado 34 años de haber sido designadas Patrimonio Natural de la Humanidad, por el Comité de Patrimonios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

La Dirección del Parque Nacional Galápagos (DNP) realizó hoy una marcha con la participación de funcionarios de la institución, escuelas, colegios y

Comité de Patrimonios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), suscribio



Galápagos, como el primer Patrimonio Natural de la Humanidad. La belleza natural de las islas, la diversidad y singu-

co, su dinámica geológica con permanentes cambios y variedad de formaciones, el ser considerado un laboratorio vivo de procesos evolutivos aún en marcha, sumado a que dio cabida para el desarrollo de un gran número de especies tanto animales como vegetales que no existen en ningún otro lugar del mundo, convierten a Galápagos en un sitio de importancia mundial para la herencia común de la humanidad.



FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

Convoca a Concurso de Mérito y Oposición para profesora de clases teórico-prácticas de Enfermería

REQUISITOS:

1. Llenar el formulario que está a disposición en la Secretaría de la Facultad
2. Presentar solicitud escrita a la señora Decana de la Facultad
3. Realizar una clase demostrativa según el horario establecido por la Facultad
4. Intervenir en la oposición sujetándose a las disposiciones reglamentarias
5. Presentar título universitario que le acredite como licenciado (a) en Ciencias de la Enfermería
6. Presentar título de IV nivel, mínimo grado de maestría
7. Tener 3 años de experiencia en docencia universitaria en la especialidad
8. Estar disponible para trabajar a tiempo completo en el horario que la Unidad Académica lo requiera
9. No tener impedimento para desempeñar cargo público
10. El participante que gane el concurso de mérito y oposición cancelará el valor de las publicaciones
11. La documentación de los interesados se receptorá en Secretaría de la Facultad desde el 15 al 16 de agosto del 2012, desde las 14h00 a 19h00.

Lic. Yubagní Rezabala de Monroy, MSc.
DECANA DE FACULTAD

**R. del E.
Juzgado XXI de lo Civil de Manabí
CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO**

Al señor GALO ANTONIO OJEDA RODRIGUEZ, así como a los posibles interesados se les hace saber que en este Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, por sorteo de ley le ha tocado el conocimiento de la presente causa de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuya providencia y auto recaído en ella es como sigue:
ACTORA: BETTY SARA GARCIA VILLAO
DEMANDADO: GALO ANTONIO OJEDA RODRIGUEZ Y POSIBLES INTERESADOS
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: USD 15.000,00
JUICIO: 499 - 2010
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que desde aproximadamente 16 años, esto es desde el 14 de enero de 1994, viene poseyendo en forma pacífica, pública e ininterrumpida con ánimo de señora y dueña un cuerpo de terreno signado con los lotes N° 11 y 12 de la manzana Uno de la lotización Cumbre Norte, de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 24 metros y lindera con calle pública; por Atrás: con 24 metros y lindera con los lotes N° 5 y 6 de la misma manzana; por el Costado derecho: con 25 metros y lindera con el lote N° 13 de la misma manzana; por el costado izquierdo: con 25 metros y lindera con el lote N° 10, teniendo un área total de 600 mts.
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Luis Mero López, Juez Temporal (e) del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, quien mediante providencia de fecha junio 18 del 2010, a las 17:44, acepta la demanda al trámite y ordena que se cite al demandado señor GALO ANTONIO OJEDA RODRIGUEZ, así como a los posibles interesados, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, por manifestar el actor bajo juramento que le es imposible determinar la individualidad de su domicilio o residencia, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
Lo que se comunica para los fines legales consiguientes advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrá ser considerado rebelde.
Manta, 28 de julio del 2010
Abg. Carlos Castro Coronel
SECRETARIO DEL JUZGADO

Montecristi, septiembre 04 del 2012
Ab. Patricia Beatriz Murillo Barcia
Notaria Pública 1° Suplente del cantón Montecristi

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO**

De la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí y reforma del estatuto.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 26 de noviembre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 13 de diciembre de 1973.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 29 de junio del 2012. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° SC.DIC.P.2012.0576 del 04 de septiembre del 2012.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Rodrigo del Jesús Agudo Valle, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 0576 de 04 de septiembre del 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUSTRIA DE ENLATADOS ALIMENTICIOS CIA. LTDA. IDEAL de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, en la provincia de Manabí, pudiendo tener sucursales, establecimientos, agencias, oficinas o depósitos y propiedades en todo el país y el extranjero..."

Portoviejo, a 04 de septiembre del 2012
Ing. Segundo Vicente Cárdenas Macías
Intendente de Compañías de Portoviejo, Subrogante